179798

Guayaquil, noviembre 23 de 2020

Señora
AMBAR MICAELA GARCIA PAZMIÑO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ECUACLESA S. A. en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla PRESIDENTE de la misma por un período de CINCO años.

Como PRESIDENTE en el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia, impedimento o fallecimiento de dicho funcionario, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual conforme a lo establecido en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 4 de julio del año 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de julio del año 2014.-

Atentamente,

JORGE GARCÍA ARBOLEDA SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía ECUACLESA S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 093042791-9 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, noviembre 23 de 2020.-

AMBAR MICAELA GARCIA PAZMIÑO



REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:40.733 FECHA DE REPERTORIO:25/nov/2020 HORA DE REPERTORIO:11:10

Nacional de Registro de Datos Públicos.

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ECUACLESA S.A., a favor de AMBAR MICAELA GARCIA PAZMIÑO, de fojas 91.374 a 91.377, Libro Sujetos Mercantiles número 15.780.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva esponsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema

0300410

FRAIA: Pap
